


## ANEXO II

 <b>DIRECCION NACIONAL DE MEDIACION</b> Y METODOS PARTICIPATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS	Mediador/a	
	Apellido/s	
<b>Registro de Mediadores Ley N° 26589</b>	Nombre/s	
<b>Mediadores Familiares</b>	Matrícula del REGMED	

BUENOS AIRES \_\_\_\_\_

Quien suscribe la presente ha solicitado su inscripción a la Instancia de Evaluación de Idoneidad para ingresar al REGISTRO DE MEDIADORES de la Ley N° 26.589, en su apartado especial de Mediadores Familiares y hace uso de la previsión de excepción del artículo 27, inciso b) del Anexo I al Decreto N° 1467/11, respecto del "CURSO DE ESPECIALIZACION EN MEDIACION FAMILIAR" (Disposición N° DI-2017-1-APN-DNMYMPCRC#MJ y su modificatoria). En consecuencia acredita la siguiente experiencia en derecho de familia, niñez y adolescencia:

Actuación	Situación	Anexo N° ...	Fojas	Verif .
Profesional (1)	Letrada/o apoderada/o - patrocinante en no menos de 40 causas judiciales con objetos de derecho de familia hasta 4 años antes de la fecha de inscripción.			
Cargo Administración Pública y/o Poder Judicial (2)	Cargo en organismo público nacional, provincial o municipal En un período no menor a 3 años de los últimos 6 años previos a la fecha de inscripción: - Poder Judicial (con calidad de prosecretario o superior) - Poder Ejecutivo (cargos con toma de decisión).			
Docencia (3)	Docente titular o adjunto en universidades públicas o privadas, en los últimos 4 años previos a la fecha de inscripción.			
Académica (4)	Disertante en no menos de 10 jornadas y/o congresos en los últimos 6 años previos a la fecha de inscripción.			
Publicaciones (5)	Publicaciones (no menos de 10) de artículos y/o libros (2 o más) en los últimos 4 años previos a la fecha de inscripción			

**Ver notas al dorso.**

DNMYMPCRC

Firma y Aclaración del Mediador

## NOTAS:

- Todos los antecedentes deben estar acreditados documentalmente en original y copia a certificar en la DNMYMPRC o copia certificada a incorporar a las actuaciones.
- La información proveniente de organismos/tribunales/universidades, deben estar certificadas por dichas entidades.
- La información de origen privado -estudios jurídicos- debe estar certificada por su titular, con carácter de declaración jurada. Si el titular es el propio presentante, la información también debe contar con la certificación del tribunal o colegio profesional con control de matrícula.

Nota	Actuación	Requisitos
1	Profesional	<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificación por Mesa de Entradas del Tribunal u organismo- Titular del Estudio Jurídico.</li><li>• <u>Información:</u> Tribunal- Número de expediente- Carátula del Expediente- Fecha de ingreso del caso-</li></ul>
2	Cargo Administración Pública y/o Poder Judicial	<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificación por el organismo - tribunal.</li><li>• <u>Información:</u> Organismo público o Tribunal- Denominación del cargo - Descripción de la tarea desarrollada - Fecha de inicio en el cargo- Fecha de finalización</li></ul>
3	Docencia	<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificación por la Universidad.</li><li>• <u>Información:</u> Universidad- Cargo docente- Materia- Fecha de inicio en el cargo- Fecha de finalización.</li></ul>
4	Académica	<ul style="list-style-type: none"><li>• Certificación por la entidad organizadora.</li><li>• <u>Información:</u> Entidad organizadora- Fecha- Tema de la Disertación- Carácter de la participación.</li></ul>
5	Publicaciones	<ul style="list-style-type: none"><li>• <u>Información:</u> Editorial- Nombre de la publicación- Fecha de publicación. Carácter de la participación. Ejemplar o forma de acceder a su lectura.</li></ul>